

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21399 JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 186/2013, con NIG 2305042M2013000009 y CIF B23530447, por auto de 9 de mayo de dos mil trece, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Adayma Oleicola con domicilio en Jaén, en c/ Olivo, n.º 45, Urbanización Azahar y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Jaén.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A éstos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Francisco Sánchez Cabrero, con domicilio postal calle Fernando III El Santo, n.º 6 bajo de Linares y dirección electrónica paco@otldiaz.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Jaén, 16 de mayo de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130032352-1